

Río Gallegos, 14 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.359/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 36/24 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se solicita autorización para que la Prof. Carola Belén CAYUPEL CARCAMO, utilice el área de Recreación y Deportes para dictar clases de folklore destinadas a la comunidad universitaria de manera gratuita los días miércoles de 17:00 a 19:00 hs, a partir del día de la fecha y hasta el 18 de diciembre de 2024;

QUE la actividad es gratuita, dado que la profesora no percibirá ingreso alguno por parte de la Unidad Académica, como contraparte se le cederá el espacio para que su escuela pueda utilizar el espacio los días martes y jueves de 17.30 a 21.30, comprometiéndose a mantener el orden, limpieza y cuidado de la infraestructura del lugar;

QUE obra proyecto del taller de folklore y curriculum vitae de la Prof. Carola Belén CAYUPEL CARCAMO;

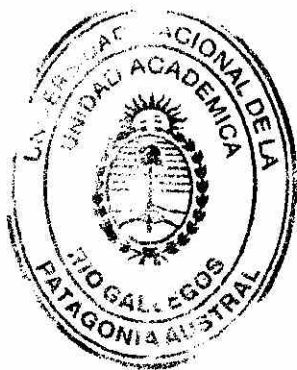
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Prof. Carola Belén CAYUPEL CARCAMO DNI N° 18.875.511, a utilizar el área de Recreación y Deportes para dictar clases de folklore destinadas a la comunidad universitaria los miércoles de 17:00 a 19:00 hs, y para dictar clases a sus alumnos particulares, los días martes y jueves de 17.30 a 21.30, a partir del día de la fecha y hasta el 18 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la involucrada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG